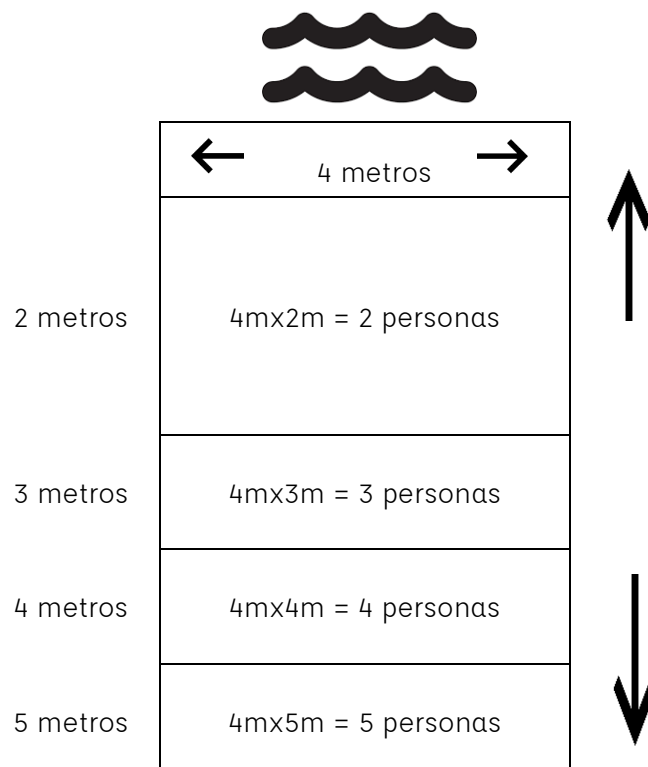


## NORMAS DE USO PLAYA DE GANDIA VERANO 2020 – FASE 2

1. Se deberá mantener la distancia de seguridad de **2 metros** entre personas tanto en la arena como en el agua.
2. La distancia mínima entre sombrillas de diferentes grupos o personas no convivientes, debe ser de **6 metros** y éstas no se podrán instalar antes de las 8.30h.
3. **DELIMITACIÓN DE ESPACIOS**
  - 3.1. Conviene acotar el espacio vital en la medida de lo posible, siendo el espacio recomendado  $4m^2$  por persona.
  - 3.2. La anchura máxima de cada parcela en paralelo al mar no deberá exceder los 4m.
  - 3.3. Las sombrillas, toallas y objetos personales deberán permanecer dentro de estos espacios.
  - 3.4. Los espacios no se podrán reservar ni podrán permanecer vacíos más de 30 minutos.
  - 3.5. Entre espacios de diferentes núcleos familiares o grupos de personas no convivientes, se deberá guardar la distancia dejando pasillos de 2 metros.
  - 3.6. No se permite formar grupos de más de 15 personas.
  - 3.7. Ejemplo de distribución de los espacios:



4. El espacio de libre circulación en la orilla debe ser de **10 metros** (desde la orilla hasta la primera línea de sombrillas y toallas). En esta zona solo estará permitido el tránsito, no los juegos de playa.
5. Los juegos y deportes de playa solo estarán permitidos en la zona de la arena más cercana al Paseo Marítimo.
6. Hay pasarelas de entrada y salida a la playa que están debidamente señalizadas.
7. El uso de chanclas u otro calzado para caminar por las pasarelas es obligatorio.
8. Prohibido depositar residuos en la arena, incluidas las colillas.

*Estas normas podrían variar en función de lo que marquen tanto el Ministerio de Sanidad como la norma de playas del ICTE y los cambios de fase.*